



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/166 a 184/168

06/06/2019

1412 a 1414

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-EC-GC)

RESPUESTA:

La licitación del servicio de control de fauna en los aeropuertos se ha llevado a cabo mediante un procedimiento público, regido por los principios de transparencia, objetividad y libre concurrencia, por lo que cualquier empresa que cumpliera con los requisitos de solvencia podía haber presentado su oferta. Cabe indicar que en el caso concreto de los aeropuertos gallegos, este expediente ha quedado desierto por falta de concurrencia.

El expediente se ha licitado por lotes de aeropuertos de similares características, determinándose los importes de licitación para cada lote en función de los criterios de calidad exigibles y del alcance del servicio, que se ha establecido teniendo en cuenta las características y dimensiones del campo de vuelo, el número de operaciones, el horario operativo, la fauna existente, etc. en cada aeropuerto. Por lo tanto, la dotación económica del expediente se corresponde con el dimensionamiento del servicio de control de fauna de cada centro.

En la actualidad AENA ha llevado a cabo todas las actuaciones necesarias, de acuerdo con la normativa de contratación vigente, para garantizar tanto la continuidad de este servicio como los máximos estándares de seguridad operacional en todos los aeropuertos de su red, entre los que se incluyen los de Santiago de Compostela, Vigo y A Coruña.

Madrid, 03 de julio de 2019